



**BOMBERS**  
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA

CIF: P4600022J Camino de Moncada, 24 46009 València  
963 469 800 [www.bombersdv.es](http://www.bombersdv.es)

DIR3: LA0005659

**SOLICITUD DE ADMISIÓN CONCURSO TRASLADOS OFICIAL/CP004 ED. 2023**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE									
Nombre y apellidos						NIF			
Representante (en su caso)						NIF			
Tipo de vía	Dirección			N.º	Letra	Bl.	Esc.	Piso	Pta.
<b>CALLE</b>									
Código Postal	Municipio			Provincia					
				<b>VALENCIA</b>					
Teléfono	Correo electrónico								
Código personal	Parque de destino actual			Descripción del puesto de trabajo					
				<b>OFICIAL</b>					
Subgrupo	Situación administrativa			Clase de personal					
<b>A2</b>	<input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Otras situaciones			<input type="checkbox"/> Funcionario					

PREFERENCIA DE DESTINO PARA EL CONCURSO			
Indique la preferencia de destino para el concurso de traslados, numerando del 1 al 10			
Puesto	Orden	Puesto	Orden
CB-04 Oficial/a de apoyo logístico		CB-11 Oficial/a Jefe de Guardia	
CB-05 Oficial/a Jefe de Guardia		CB-13 Oficial/a Jefe de Guardia	
CB-07 Oficial/a Jefe de Guardia		CB-14 Oficial/a Jefe de Guardia	
CB-08 Oficial/a Jefe de Guardia		CB-40 Oficial/a de Operaciones	
CB-10 Oficial/a de Formación		CB-41 Oficial/a de Prevención	

El/la bajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las cuales se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para participar en la convocatoria, según el anuncio sobre las bases del concurso de traslados permanente de la categoría de oficial, publicadas al BOP num. 225, de 22/11/2023.

La persona solicitante	REGISTRO DE ENTRADA
<hr/>	
Firma	Fecha

Información sobre protección de datos (RGPD UE 2016/679 de 27 de abril de 2016)	
Responsable	Consortio Provincial de Bomberos de Valencia
Finalidad	Registro y tramitación de la solicitud
Legitimación	Obligación legal
Destinatarios	Los datos facilitados no se cederán, ni transferirán sin su consentimiento o con una previsión legal
Derechos	De acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos según la legislación vigente
Información Adicional	<a href="https://www.bombersdv.es/es/informacion-pd-general/">https://www.bombersdv.es/es/informacion-pd-general/</a>

**ILMO/A. SR/A. PRESIDENTE/A DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

## 1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI

## APARTADO 1. ANTIGÜEDAD. Máximo 10 puntos

**1.a Antigüedad. Máximo 9 puntos** Se valorará 0,03 puntos por cada mes completo de servicios en activo en las distintas AAPP, hasta un máximo de 9 puntos. También se computarán los servicios reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de los Servicios Previos en la Administración Pública

ADMINISTRACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	MESES COMPLETOS	DOC N.º	PUNTUACIÓN	COMISIÓN (a rellenar por el Consorcio)

**1.b Grado Personal. Máximo 1 punto** El grado personal igual o superior al del puesto convocado se valorará con 1 punto; grado personal inferior al del puesto convocado se valorará 0,5 puntos.

GRADO PERSONAL	DOC N.º	PUNTUACIÓN	COMISIÓN (a rellenar por el Consorcio)

**TOTAL APARTADO 1**

## APARTADO 2. FORMACIÓN. Máximo 10 puntos

**2.a Titulación académica. Máximo 2 puntos** Titulación académica oficial de igual o superior nivel a la exigida para pertenecer al Subgrupo A2 (educación reglada según LOMLOE y niveles MECES), que habiliten para desempeñar el puesto de trabajo, con exclusión de la que sea necesaria para el acceso a la categoría y aquellas que fueran imprescindibles para la consecución de otras de nivel superior, hasta un máximo de 2 puntos, otorgándose la puntuación siguiente, (Grado o equivalente (Nivel 2) MECES:1 punto; Grado en Arquitectura o Ingeniería (Nivel 2) MECES:1,70 punto; Grado más Máster o equivalente (Nivel 3) MECES:1,5 punto; Máster:0,50 puntos)

TITULACIÓN ACADÉMICA	DOC N.º	PUNTUACIÓN	COMISIÓN (a rellenar por el Consorcio)

**2.b Cursos de formación y perfeccionamiento. Máximo 7 puntos** Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento de duración igual o superior a 15 h, incluidos máster no oficiales, que hayan sido cursados o impartidos por la persona interesada, y que hayan sido convocados u homologados por cualquier centro u organismo oficial de formación de empleados públicos, universidades, o el Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, todos ellos con relación directa con las funciones a ejercer, hasta un *máximo de 7 puntos*, y con arreglo a la siguiente escala: a) De 100 o más horas, 1 punto. b) De 75 o más horas, 0,75 puntos. c) De 50 o más horas, 0,5 puntos. d) De 25 o más horas, 0,25 puntos. e) De 15 o más horas, 0,15 puntos.

CURSO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	HORAS	DOC N.º	PUNTUACIÓN	COMISIÓN (a rellenar por el Consorcio)



<b>TOTAL APARTADO 3</b>						

<b>TOTAL FASE CONCURSO. MÁXIMO 40 PUNTOS</b>		
--	--	--

**DECLARACIÓN AUTENTICIDAD**

La persona firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremación y se compromete a acreditar documentalmente todos los méritos autobaremación que figuran en este modelo